

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 12 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A77/06, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de setecientos noventa y un euros con cuarenta y ocho céntimos (791,48 €), como consecuencia de la desaparición de un pliego de valores/valor filatélico, el 11 de junio de 2004, en la Unidad de Distribución de la Jefatura Provincial de Barcelona (entrega en apartados); lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—45.920.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 7 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-94/06, Entidades Locales (Ayuntamiento de Manzanares el Real), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades habidas por cantidades presuntamente recibidas indebidamente por Don Fernando Lozano París, ex Alcalde del Ayuntamiento y por Don José Manuel Luján Martín, ex Concejal de Hacienda, Obras e Infraestructuras, por un total de veintiséis mil ciento dos euros con noventa y tres céntimos (26.102,93 €).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—45.914.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 13 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-72/06, Sociedades Estatales (Correos), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro contra Don

José García Cañizares, funcionario de Correos y relativo a un presunto alcance producido al detectarse diversas irregularidades en materia de reembolso de giros, en la Oficina Auxiliar de Iznate (Torre del Mar, Málaga), por importe de dos mil doscientos cincuenta y siete euros con treinta y seis céntimos (2.257,36 €).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—45.917.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, anuncia que el procedimiento concursal ordinario número 199/05 referente al concursado «José Carlos Urbano Delgado Sociedad Limitada», por auto de fecha 23 de junio de 2006, se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase convenio acordada por auto de 25 de abril de 2006, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 26 de julio de 2006.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Granada, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—47.240.

MADRID

En el edicto publicado en el Boletín 165 de 12 de julio, aparece publicado por error «...Juzgado de Primera Instancia número 73 de los de Madrid» cuando debe decir «... Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid».

Madrid, 18 de julio de 2006.—E/.—46.390.

REUS

Edicto

Don Víctor Calatayud Chollet, Magistrado Juez de Juzgado Primera Instancia 1 Reus (ant. CI. 6),

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal n846/2005 procedimiento sobre extravío

de valores instado por el/la Procurador/a señor/a Rosa Monne Tost, en nombre e interés de Serge José Rovira y Lise Gertaine Henriette Jeanne Delfieu, quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreedor: Serge-José Rovira y Lise Gertaine Henriette Jeanne Delfieu.

Vencimiento: 24 de octubre de 1994, fecha de libramiento: 24 de octubre de 1989, importe: 14.162,85, librador: María Pou Bigorra

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Reus, 18 de abril de 2006.—El Magistrado Juez, la Secretaria Judicial.—46.393.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 442 de 2006, en el que se ha dictado con fecha 15 y 16/06/2006 autos declarando en estado de concurso a la entidad Domar, S.A., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Domar S.A., con domicilio en Polígono Industrial Roca, calle Verneda, s/n, Martorelles.

Concursada: Domar, S.A.

Administrador/es concursal/es: D. José Vicente Estrada Esteban (economista) con domicilio en Avenida Diagonal, 682, de Barcelona; D. Rafael de Gispert Pastor (abogado), domiciliado en Barcelona, c/ Muntaner, 292, principal y D. Javier Perna Bertrán (acreedor), con domicilio en Travessera de Gracia, 18-20, 5.º 1.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la últimas de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 28 de junio de 2006.—La Secretaria en sustitución, Pilar Vives Requena.—45.894.